

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

P R E S E N T E.

La que suscribe **ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA** en mi carácter de Regidora integrante de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 Fracción II y 50 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 y 18 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

I N I C I A T I V A

que tiene por objeto **MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, en razón de lo cual me permito hacer de su conocimiento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Durante el año 2020, el mundo cambio de manera sustancial su forma cotidiana de vida, el saber convivir con nuevas reglas entre la humanidad, como lo es, el distanciamiento social, la forma de saludar todo esto con el fin de evitar contagios del nuevo virus del SARS-Cov2.

2. Durante el tiempo de confinamiento la economía de muchas familias fue a la baja, y ante la falta de oportunidades laborales, las y los jefes de familia se dieron a la tarea de auto emplearse, con la venta de diversas mercancías, primordialmente la venta de alimento, la cual creció en demasía entre la población económicamente activa:

3. A fin de apoyar a un gran número de familias, el gobierno municipal de Zapopan, flexibilizó en gran medida el otorgamiento de licencias y permisos a fin de que pudiese comenzar una rápida recuperación económica en el municipio.

4. Es por ello que, a fin de poder seguir regulando la higiene en el manejo de alimentos tanto en tianguis y comercios en espacios públicos, la firmante propone poner a consideración de este Órgano Colegiado la presente iniciativa y para facilitar la exposición de la propuesta hago la referencia de la reglamentación vigente y la propuesta de reforma.

INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO, ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO,.

REGLAMENTO DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 56. Son obligaciones de las personas que ejercen el comercio en la vía pública en sus distintas modalidades, las siguientes:</p> <p>De la Fracción I a la II [...]</p> <p>III. Los comerciantes que se dediquen en la vía pública a la venta de alimentos en estado natural o preparado y en general todos los comestibles susceptibles de contaminarse por agentes externos o condiciones insalubres, deben conservar los productos en vitrinas o instalaciones análogas en condiciones tales, que estén preservados del contacto de los elementos antes expresados;</p>	<p>Artículo 56. Son obligaciones de las personas que ejercen el comercio en la vía pública en sus distintas modalidades, las siguientes:</p> <p>De la Fracción I a la II [...]</p> <p>III. Los comerciantes que se dediquen en la vía pública a la venta de alimentos en estado natural o preparado y en general todos los comestibles susceptibles de contaminarse por agentes externos o condiciones insalubres, deben conservar los productos en vitrinas o instalaciones análogas en condiciones tales, que estén preservados del contacto de los elementos antes expresados; así como el uso obligatorio de cubrebocas, y gel antibacterial.</p>

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien someter a la elevada consideración de este H. Órgano de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe la iniciativa planteada en los términos señalados.

SEGUNDO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública, de Servicios Públicos y de Salud para su estudio y posterior dictaminación.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SUSTANTIVA”
A SU FECHA DE PRESENTACION.


ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
REGIDORA